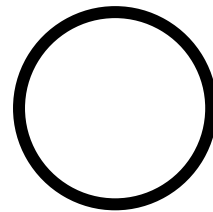




CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia



Comisión de Gobierno

Dictamen N° 167/24
Fecha: 09/12/24

Expediente N° 30363/C/24. Cacho Devincenzi Vanessa. Ref: Proy. De Ordenanza. S/ Establece, que el representante del P.E.M. de Viedma en el Consejo de Administración del IDEVI deberá presentar anualmente, antes del 30 de Abril de cada año, un informe escrito al Concejo Deliberante.

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2024, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02 y 03, sugiriendo la modificación del Artículo 1°, que quedará redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Establecer que el representante del Poder Ejecutivo Municipal de Viedma en el Consejo de Administración del IDEVI deberá presentar anualmente, dentro de los 90 días de iniciado el periodo de sesiones ordinarias, un informe escrito al Concejo Deliberante.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

Conc. Natalia Macri.
Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. Luciano Ruiz
Presidente
Comisión de Gobierno

Conc. María Andría.
Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. Vanessa Cacho Devincenzi.
Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. Lorena Alan
Vocal Suplente
Comisión de Gobierno